



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

CARTA CIRCULAR JRCM 2019-02

26 de agosto de 2019

A Todos los Establecimientos de Dispensario, Manufactura y Cultivo de Cannabis Medicinal, ante el posible paso de la tormenta tropical Dorian cerca de Puerto Rico

Saludos cordiales. Las autoridades y agencias llamadas a atender los eventos climatológicos han informado a la ciudadanía, en general, sobre el posible paso de la tormenta tropical Dorian cerca de Puerto Rico. Al momento, no se conoce con certeza si el fenómeno atmosférico alcanzará categoría de huracán o si impactará directamente alguna zona de la isla. No obstante, es nuestra obligación estar preparado en todo momento.

A esos fines, la Oficina de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal hace un llamado, a todos los establecimientos autorizados a cultivar, manufacturar, fabricar, vender, transportar, hacer pruebas de calidad con el Cannabis Medicinal o dispensar el Cannabis Medicinal para que activen los protocolos de emergencia, manejo, control y seguridad que se les requieren al amparo de lo establecido en el Reglamento 9038, conocido como Reglamento para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites.

Se les requiere asegurar fiel cumplimiento de los requisitos de seguridad que enumera el referido reglamento y otras agencias del Gobierno de Puerto Rico. Así también deberán asegurarse de mantener al día los inventarios en el sistema de rastreo, y de monitoreo de los sistemas de alarmas. Todos los establecimientos deberán notificar, en o antes de las 5:00pm de la tarde de hoy que se ha cumplido con lo dispuesto en esta comunicación. La notificación deberá enviarse a través del siguiente correo electrónico cannabismedicinal@salud.pr.gov.

Es importante recordar que es responsabilidad de todos asegurar el almacenamiento de los productos, así como, la de informar cualquier actividad que, razonablemente, pueda afectar la salud, seguridad o bienestar público, cualquier cambio en la operación, pérdida o robo, como consecuencia de la emergencia que pudiesen enfrentar. Así también, es responsabilidad de todos notificar inmediatamente cualquier cambio, suceso, evento o irregularidad que surja en el establecimiento, independientemente, sea o no producto de la emergencia.

En caso de tener alguna pregunta no dude en comunicarse a la oficina al (787) 765-2929 extensiones 3504, 3505.

Lcda. Denise Maldonado Rosa
Directora Ejecutiva

